

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2.017.

ASISTENTES

ALCALDE

D. Jorge Martínez Romero

CONCEJALES

D^a Alicia García González

D^a Fuensanta Molinero Fernández

D^a M^a Isabel Nogueras Sánchez

D^a M^a Isabel Rescalvo Martínez

D. José González León

D. Tomás Martínez Carmona

D. Gabriel Fajardo Patón

D^a Esther Dolores García Guerrero

D. Amador Carmona Rodríguez

D^a Sonia Isabel Serrano Rivera

D. Antonio José Beteta González

NO EXCUSA SU ASISTENCIA

D. Manuel Tamargo Marín

INTERVENTORA ACCIDENTAL

D^a M^a Aurora Rama Navarro

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Diego Hurtado Medina

En Villanueva del Arzobispo, a veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete, siendo las veinte horas, y previa convocatoria al efecto, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Jorge Martínez Romero y asisten los concejales expresados al margen cuya relación se da aquí por reproducida.

Asisten también la Interventora Accidental del Ayuntamiento, D^a M^a Aurora Rama Navarro, así como el Secretario Accidental del mismo, D. Diego Hurtado Medina, que da fe del acto.

Comienza la sesión de orden de la Presidencia.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Toma la palabra el Secretario indicando que existe un borrador de acta correspondiente a la sesión celebrada el día 18 de julio de 2017, y pregunta si existen observaciones.

Interviene el Sr. Carmona señalando que ese día no estuvo en la sesión y por tanto se abstiene.

Seguidamente, no habiendo observaciones respecto a los borradores de actas de dichas sesiones y conforme a lo dispuesto en el art. 91.1 del R.O.F., aprobado por Real

Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y con la abstención indicada del Sr. Carmona, se da por aprobada la siguiente acta:

- Borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de julio de 2017.

2º.- DACIÓN CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.- Dada cuenta de la relación de Decretos de Alcaldía que después se dirán.

Seguidamente interviene el Sr. Fajardo preguntando si todas las contrataciones que se realizan y que figuran en estos decretos están sacadas de alguna bolsa de trabajo o se realizan solamente por la necesidad.

Contesta el Sr. Alcalde que en lo que respecta a obras por ejemplo hay una bolsa de trabajo en la que se llaman a las personas, y hay muchos que están trabajando en ese momento y dicen que no pueden trabajar, y entonces se va tirando de bolsa. En el caso del maquinista, pasa exactamente igual.

Toma la palabra la Sra. Rescalvo señalando que son todo bolsas y que son de peones, oficiales, maquinistas, limpiadoras, barrenderos y auxiliares. Las bolsas están en Recursos Humanos y se pueden pedir. Añade que normalmente son todo bolsas y si no es con bolsa es porque está asociada a algún programa concreto, pero ha tenido algún proceso selectivo.

Interviene de nuevo el Sr. Fajardo que otra cosa que han visto es que las horas extras que se están pagando en agosto se están pagando del mes de marzo.

Contesta la Sra. Rescalvo que como el Presupuesto se aprobó tarde, se van aprobando conforme hay disponibilidad de tesorería y de liquidez y se les va diciendo desde los Servicios Económicos. Las horas extras normalmente están actualizadas, aunque hay otras que no; normalmente van todas en los mismos meses para que no haya problemas.

Replica el Sr. Fajardo que los problemas son que estamos pagando en el mes de agosto las horas del mes de marzo; son casi 5 o 6 meses de retraso en el pago de estas horas.

Contesta la Sra. Rescalvo que es como se está haciendo, se va preguntando y se les va diciendo qué meses se pueden incluir y se van incluyendo en las nóminas.

Y los reunidos quedan enterados de la siguiente relación de Decretos de Alcaldía:

- 235/2017 Accediendo a lo solicitado por Mercedes Girona Romeral, y en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social de 200 € para la compra de alimentos a entregar de forma fraccionada.
- 236/2017 Accediendo a lo solicitado por Josefa Moreno Sánchez, y en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social de 200 € para alimentación.
- 237/2017 Concediendo a la Cofradía Virgen de los Dolores licencia de Ocupación para Casa de Hermandad, sita en calle Puerta Hombría nº 38, de esta localidad.
- 238/2017 Aprobando las liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana conforme al detalle que se indica en este Decreto.
- 239/2017 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social a favor de las personas y en los términos que se indican:
- Rquia Abasi: 200 € para gastos de manutención.
 - Siham Garni: 200 € para gastos de manutención.
- 240/2017 Accediendo a lo solicitado por Mahjouba Benhouar y, en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social de 540 € para pago de dos meses de alquiler de vivienda y gastos de manutención.
- 241/2017 Concediendo licencias de obra menor empezando por el expediente nº 116/17 hasta el expediente nº 144/17, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 242/2017 Accediendo a lo solicitado por Rosa Mª Sánchez Ramos, y en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica de emergencia social dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social 2016, de 60,50 € para la reparación de cristales en puertas de acceso al patio.
- 243/2017 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social a favor de las personas y en los términos que se indican:
- Rosa Mª Sánchez Ramos: 274 € para la adquisición de un frigorífico.
 - Leonor Sánchez Llopis: 200 € para gastos de manutención.

- 244/2017 Fijando para el día 2 de septiembre de 2017 a las 19'00 horas, la ceremonia de Matrimonio Civil entre D. Manuel Jiménez Jareño y D^a M^a Jesús Rodríguez Fuentes.
- 245/2017 Accediendo a lo solicitado por Rocío Deogracias Ruiz, y en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social de 210 € para pago de alquiler de vivienda.
- 246/2017 Acceder a lo solicitado por Juan A. Cortés Carmona y, en consecuencia autorizar una prestación económica complementaria individualizada, no periódica de emergencia social dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social 2016, de 43,96 € para pago de factura de suministro eléctrico.
- 247/2017 Aprobando el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de servicios para la organización de festejos taurinos durante las Fiestas Patronales del año 2017.
- 248/2017 Inscribiendo en el Registro Municipal de Parejas de Hecho a la formada por D. Randy David Fortman y D^a María del Sol Muñoz.
- 249/2017 Aprobando el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de servicios para la redacción del Proyecto de Ordenación del Monte de propios Código JA-70037-AY, conforme a la Orden de 26 de enero de 2004, por la que se aprueban las Instrucciones Generales para la Ordenación de Montes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 250/2017 Procediendo a formalizar la contratación de M^a Isabel Muñoz del Sol, para prestación de sus servicios como limpiadora de dependencias municipales en los términos que se indican en este Decreto.
- 251/2017 Autorizando con carácter ocasional a D^a Araceli Blázquez Muñoz, para la emisión de música con motivo de bodas y banquetes en Complejo Las Delicias, y bajo las condiciones que se indican en este Decreto.
- 252/2017 Accediendo a lo solicitado por Juana Fernández Crespo, y en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social de 193,31 € para pago de recios de suministro eléctrico.

- 253/2017 Autorizando a D^a Vanesa Muñoz Lara, al uso del despacho nº 7 existente en el Centro Local de Iniciativa Empresarial, para desarrollo del proyecto “Academia Muñoz”, como taller de apoyo al aprendizaje en educación infantil, primaria, secundaria, alfabetización, clases para adultos y contenidos de educación especial.
- 254/2017 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social a favor de las personas y en los términos que se indican:
- Rquia Ben El Mokhtar: 250 € para pago de un mes de hipoteca de vivienda y gastos de manutención.
 - M^a del Mar Martínez: 68 € para desplazamiento de autobús a Granada por motivos de salud.
- 255/2017 Reconociendo la prestación de sus servicios extraordinarios por los empleados públicos que se indican, fuera de su jornada habitual de trabajo y en los periodos que se señalan en los Anexos I y II de esta resolución.
- 256/2017 Concediendo licencia urbanística de división horizontal a D. Esteban Lendinez Redondo, sobre la finca sita en Plaza Fuente Vieja nº 6, con Referencia Catastral 9349820VH9294N0001MO.
- 257/2017 Inscribiendo en el Registro Municipal de Parejas de hecho a la formada por D. Adolfo Campos Campiña y D^a M^a Aurora Rama Navarro.
- 258/2017 Procediendo a formalizar la contratación de D. Antonio Encarnación Garrido Pinel, como Operario de Limpieza y en los términos que se señalan en este Decreto.
- 259/2017 Denegando lo solicitado por las siguientes interesadas y por los motivos que se indican:
- Dolores Martínez Bausán: por no cumplir los criterios establecidos para acceso al programa de ayudas de Emergencia Social
 - Ana García García: por no cumplir los criterios establecidos para acceso al programa de ayudas de Emergencia Social.
- 260/2017 Aprobando el Expediente de Modificación de Créditos nº 4/2017 (generación de créditos), conforme al siguiente detalle:
- Subvención Diputación Provincial de Jaén para Actuaciones en Red de Saneamiento C/ Ramón y Cajal.
 - o Alta en estado de ingresos: 30.000 €

- Alta en estado de gastos: 30.000 €

- 261/2017 Concediendo licencia municipal de parada de Auto-Taxis, Tipo-A, a Juan Herrera Mora, para el vehículo cuyas características se han hecho constar y en base a los argumentos expuestos en el presente Decreto.
- 262/2017 Cancelando la inscripción en el Registro Municipal de Parejas de Hecho de la formada por D. Pedro Miguel Herreros Taboada y D^a Yolanda Manjón Sánchez, número de expediente PH-6/2013.
- 263/2017 Iniciando el procedimiento de adjudicación del contrato de suministro en la modalidad de renting para una barredora por las necesidades del servicio de limpieza por procedimiento negociado sin publicidad.
- 264/2017 Aprobando el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del suministro mediante renting de una barredora articulada para el servicio de limpieza, mediante procedimiento negociado sin publicidad.
- 265/2017 Accediendo a lo solicitado por Isabel M^a Caballero Moya, y en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social de 200 € para alimentación.
- 266/2017 Accediendo a lo solicitado por Manuel Moreno Navarrete, y en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social de 150 € para atender gastos de manutención en los próximos dos meses.
- 267/2017 Adjudicando provisionalmente el contrato de servicio para la organización de festejos taurinos en la plaza de toros de Villanueva del Arzobispo durante las Fiestas Patronales del año 2017, a la empresa UBEDATOROS, S.L. al precio de 29.040 €IVA incluido.
- 268/2017 Autorizando la celebración de los festejos taurinos en este municipio con motivo de la Feria y Fiestas del año 2017, en la fecha y horario que se detalla en este Decreto.
- 269/2017 Delegando la Presidencia de la Corrida de Toros, que se celebrará el día 10 de septiembre de 2017 en la Plaza de Toros de esta Ciudad, a las 18'00 horas, en D^a Rocío Ruiz Noguerras, persona suficientemente habilitada para el Presidencia del citado espectáculo taurino.

- 270/2017 Designando a D. Sebastián Quesada Cocera como Asesor Taurino en materia artístico-aurina, para asesoramiento del Presidente en la Corrida de Toros a celebrar el día 10 de septiembre de 2017, en la Plaza de Toros de esta Ciudad, a las 18'00 horas.
- 271/2017 Desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Antonio Manuel Higuera Sutil, contra los acuerdos adoptados con fecha 28 de junio por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de policía local incluidas en las Ofertas de Empleo Público. Desestimación que se fundamenta en los motivos que se indican en este Decreto.
- 272/2017 Aprobando el expediente de modificación de créditos nº 5/2017 (transferencias de créditos), conforme al siguiente detalle:
- Transferencia negativa Plan Especial de Apoyo a municipios: 50.101,88 €
 - Transferencias positivas: 50.101,88 €
- 273/2017 Aprobando con cargo a la correspondiente partida presupuestaria el abono a las trabajadoras que se indican de los importes y por el concepto que se señala:
- Ana Vanesa Banco Navarrete, 50 € transporte de Juana Cortés García y Francisco J. García Muñoz al Centro Educativo Especial Virgen de Lunarejos de Linares: 442 €
 - Montserrat Carmona Mendoza, 50 € transporte de Juana Cortés García y Francisco J. García Muñoz al Centro Educativo Especial Virgen de Lunarejos de Linares: 442 €
- 274/2017 Incrementando la productividad de los funcionarios de la Policía Local que se especifican en este Decreto, en la cuantía individual de 350 € brutos por sus servicios adicionales durante el mes de marzo de 2017, para la cobertura del servicio de Policía Local durante las 24 horas.
- 275/2017 Reconociendo la prestación de sus servicios extraordinarios por los siguientes empleados públicos que se señalan, fuera de su jornada habitual de trabajo y en los periodos que se indican en los Anexos I y II de esta resolución.

- 276/2017 Aprobando el nuevo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de suministro mediante la modalidad de renting de una barredora articulada por procedimiento negociado sin publicidad.
- 277/2017 Aprobando con cargo a la partida presupuestaria 920 16204 del vigente Presupuesto municipal de 2017, el abono a los trabajadores que se citan en este Decreto, de los importes que se detallan en el concepto de Becas por estudios de hijos del Curso 2015/2016.
- 278/2017 Aceptando la delegación de competencias para la prestación de los servicios de Atención Infantil Temprana otorgada a este Excmo. Ayuntamiento por el Decreto 129/2017, de 1 de agosto.
- 279/2017 Reformulando la solicitud de subvención a la Consejería de Educación para el Programa de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar, efectuada por este Ayuntamiento para el Curso Escolar 2017/2018, en los términos que se indican en este Decreto.
- 280/2017 Accediendo a lo solicitado por Mimouna Tahroucht, y en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social de 200 € para alimentos.
- 281/2017 Accediendo a lo solicitado por Juana Fernández Crespo, y en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social de 100 € para compra de alimentos.
- 282/2017 Concediendo licencia urbanística de división horizontal a Carmen Galera López sobre la finca sita en Avda. de Valencia, nº 59 con Referencia Catastral 9548102VH9294N0001RO.
- 283/2017 Concediendo licencia urbanística de división horizontal a Carmen Galera López sobre la finca sita en Avda. de Valencia, nº 59 con Referencia Catastral 9548103VH9294N0001DO.
- 284/2017 Adjudicando definitivamente el contrato de servicios para la organización de festejos taurinos en la plaza de toros de Villanueva del Arzobispo durante las Fiestas Patronales del año 2017, a la empresa UBEDATOROS, S.L., al precio de 29.040 euros IVA incluido.
- 285/2017 Accediendo a lo solicitado por Isabel M^a Caballero Moya, y en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social de 298,85 € para hacer frente a los gastos de vivienda.

- 286/2017 Accediendo a lo solicitado por Francisco Gómez Santiago, y en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social de 200 € para gastos de manutención en los próximos dos meses.
- 287/2017 Declarando la jubilación forzosa por edad, a partir del día 20 de septiembre de 2017, del funcionario D. Antonio José Martos Foladori, que desempeña el puesto de trabajo de Administrativo, por cumplimiento de la edad de 65 años el día 20 de septiembre de 2017, habiéndose acreditado la cotización durante más de 38 años y 6 meses.
- 288/2017 Fijando para el día 23 de septiembre de 2017, a las 18'30 horas la ceremonia de Matrimonio Civil entre D. Abdelaziz El Yamani y D^a Dulce Nombre Pulpillo Moreno.
- 289/2017 Adjudicando provisionalmente el contrato de servicios para la redacción del Proyecto de Ordenación del Monte de propios Código JA-70037-AY, de Villanueva del Arzobispo, a la empresa AGRESTA Sociedad Cooperativa, al precio de 21.450 € IVA incluido y un plazo de ejecución de 6 meses.
- 290/2017 Accediendo a lo solicitado por Fuensanta Jiménez Martínez, y en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social de 131,67 € para pago de deuda de suministro eléctrico.
- 291/2017 Concediendo a Fernando Garrido Montoro Licencia de Primera Utilización, para una edificación destinada a Cochera en planta baja, con una superficie de 40,41 m², sita en calle Almería 30 de esta localidad.
- 292/2017 Aprobando las asistencias de los miembros y asesores del Tribunal Calificador para las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de Policía Local incluidas en las Ofertas de Empleo Público de los años 2015 y 2016.
- 293/2017 Nombrando funcionarios en prácticas, adscritos al Servicio de Policía Local, a:
- Laura González Granero
 - Juan Antonio Gallego Lara

3°.- EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES PARA EL DESAHUCIO Y RECUPERACIÓN DE LA VIVIENDA MUNICIPAL SITA EN CALLE DR. BLANCO RODRÍGUEZ, N° 63-BAJO, A.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Interviene la Sra. García González manifestando que tal y como se dijo en la Comisión Informativa aquí hay un problema de ocupación de la vivienda que viene de muchos años atrás y aparte de eso creen que es un problema de convivencia entre vecinos. Por eso creen que es el momento de empezar todos los trámites para recuperar la vivienda, y arreglarla y adjudicarla o hacer lo que en su momento creamos oportuno.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde señalando que hay quejas vecinales de los vecinos del bloque, por la situación insalubre que existe allí, y además no se puede permitir esa ocupación cuando hay familias que están necesitadas solicitando viviendas reglamentariamente, y lo que no se puede permitir es que se pegue la patada a la puerta, cuando hay gente que está esperando haciendo las cosas bien hechas.

Concluye señalando que se trata de regular una situación que está ahora mismo irregular y, a la misma vez, solucionarle el problema a los vecinos de esa comunidad que llevan ya muchos años quejándose de la problemática de ese edificio.

Seguidamente el Sr. Carmona interviene para señalar que el Grupo Socialista sigue manteniendo la misma opinión que mantuvo en la comisión informativa y en el pleno anterior, en el sentido de que su voto es el de la abstención. Añade que no les gusta las ocupaciones ilegales pero tampoco les gusta los desahucios; por eso simplemente desean que en su momento se haga de la forma menos agresiva y menos perjudicial para las familias.

Contesta el Sr. Alcalde que es algo que se tiene que hacer, pero que no es del gusto de nadie.

Y seguidamente los reunidos, que son doce, por siete votos a favor correspondientes a los Grupos AXV, Popular e Independiente, y cinco abstenciones correspondientes al Grupo Psoe, ACUERDAN:

1° Desestimar las alegaciones formuladas por D. José García Sánchez y D^a Antonia Cortés Escobedo con relación a la ocupación de la vivienda en calle Doctor Blanco Rodríguez n° 63-bajo derecha (vivienda A), de titularidad municipal.

2° Que en atención al informe jurídico evacuado por el Secretario, se acuerda el inicio de acciones judiciales contra dichos interesados, con la aportación, en su caso, de

los correspondientes informes técnicos y jurídicos, incluyendo los necesarios del Área de Servicios Sociales, con el fin de que por el Juzgado competente se declare que dichos interesados y sus hijos están ocupando irregularmente dicha vivienda y se resuelva su desalojo de la misma para su recuperación y plena posesión por este Ayuntamiento.

3º Solicitar a la Diputación Provincial de Jaén la asistencia para representación y defensa de este Ayuntamiento para el ejercicio de los citadas acciones judiciales, confiando en la Asesoría Jurídica de la Diputación la citada representación y defensa, a los efectos previstos en el art. 90 del Reglamento Regulador de la Asistencia Técnica y Material de la Diputación Provincial de Jaén a los municipios de la provincia (BOP nº 34, de 19 de febrero de 2013).

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

4º.- CONVENIO CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES Y LA GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE MULTAS POR INFRACCIONES A LA LEY SOBRE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL, Y A LAS ORDENANZAS MUNICIPALES DE CIRCULACIÓN.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

A continuación interviene la Sra. Rescalvo manifestando que se trata de volver a firmar el convenio que se tenía con la Diputación para que ellos recauden nuestras multas. Añade que ha subido un 5%, pues antes era un 60% para Diputación y ahora es un 65%. Lo único bueno de este convenio es que al final sirve para quitar deuda.

Prosigue manifestando que por su parte nunca hubiera renovado, pero cuando fueron a denunciarlo uno o dos meses antes, había una cláusula que decía que habría que haberlo denunciado seis meses antes, y que en caso contrario se prorrogaba automáticamente.

Visto que la Diputación ha hecho uno nuevo donde no existe prórroga ninguna, sino que es para los siguientes 4 años, se ha decidido acogernos a éste pues con el otro la prórroga era de 5 años, y también por el incremento del 5%, que aunque es poco algo quita de la deuda.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Carmona señalando que el Grupo Socialista va a votar a favor de este punto, y entienden que hoy sí coinciden todos en que la decisión que tomó el partido socialista en su momento fue la adecuada, pues en caso contrario se hubiese denunciado hace ya en su momento, máxime cuando el equipo de gobierno lleva ya más de dos años gobernando.

Prosigue indicando que hoy en día se les da la razón y que aquella idea política de que no debía de creerse a Diputación con lo de las multas se cae por su propio peso. Hoy en día, casi cinco años después, seguimos manteniendo el convenio con la Diputación, y que coinciden con el equipo de gobierno en ese sentido, al igual que coincidieron a final de legislatura en que la gestión del agua debía ser local o municipal, aunque no coincidan con la gestión que se está haciendo, pues es una pena la gestión que se está haciendo con el servicio de agua.

Hoy se está viendo que la decisión que tomó el partido socialista tanto con ceder el cobro de las multas a la Diputación como con el hecho de que la gestión del servicio de agua fuese municipal, se está viendo que al final coincidimos.

Interviene de nuevo la Sra. Rescalvo señalando que no está de acuerdo con la decisión que tomó el partido socialista, y no va a estar nunca pues es un dinero que podíamos gestionar nosotros al igual que los impuestos.

En cuanto a lo del agua, el Sr. Carmona podrá tener la opinión que quiera pero si quiere le trae el mamotreto que nos dieron desde la Diputación con el proyecto, para dárselo a la empresa que lo tenía y conveniarlo de nuevo con Diputación a cambio de 500.000 euros.

El primer convenio se tiene que tragar pues se llega tarde a la denuncia y ahí tiene que entonar el “mea culpa” por mirarlo dos meses antes en lugar de los seis meses antes como decía la cláusula del convenio. Pero no pasa nada, se sigue, pero eso no significa que se esté de acuerdo con ello pues la gestión de las multas se puede hacer perfectamente en este Ayuntamiento.

Replica el Sr. Carmona que si se “traga” ese convenio la Sra. Rescalvo es porque no han hecho bien su trabajo en su tiempo. En cuanto a la gestión del servicio del agua, se remite a las actas del pleno municipal y no tiene nada más que decir, y ahí se puede ver que ese acuerdo fue tomado por unanimidad.

A continuación se producen breves intervenciones del Sr. Carmona, de la Sra. Rescalvo y del Sr. Fajardo en que éste señala que ya en ese momento estaba gobernando el nuevo equipo de gobierno, pues estando gobernando el partido socialista dejaron sobre la mesa esa decisión los seis meses para que la nueva Corporación tomara una decisión. Esa decisión la tomó la nueva Corporación por unanimidad.

Replica la Sra. Rescalvo que el partido socialista dejó los seis meses porque había una sentencia que obligaba a dejarles la gestión. Prosigue señalando que la sentencia fue por una decisión que tomaron los Independientes de querer nosotros gestionar el agua, al igual que hicieron con la gestión de todos los tributos de este municipio.

Los Independientes en su momento, con un convenio en la mano, creyeron conveniente traerse el agua. Añade que esos seis meses a que se ha referido el Sr. Fajardo

fueron porque nosotros tuvimos seis meses estando gobernando los Independientes y había que respetar la sentencia y se respetó. Y si después en la nueva Corporación, el partido socialista se pensó la decisión y votaron por unanimidad, le parece perfecto pues ella siempre ha pensado que somos capaces de autogestionarnos, tenemos gente perfectamente cualificada y preparada, y ella como Independiente tiene que alabar la labor que hicieron sus compañeros hace muchos años pues un Ayuntamiento es capaz de autogestionarse y las Diputaciones no hacen falta, pues como ciudadana piensa que éstas son instituciones anacrónicas que no sirven absolutamente para nada.

Contesta el Sr. Fajardo que la sentencia era por una mala gestión, una cosa ilegal que hizo el Grupo Independiente, que fue quedarse con el agua durante seis meses cuando no le correspondía hacerlo, y por eso en el mandado del grupo socialista hubo que dejarles seis meses más la gestión del agua a la Diputación Provincial ...

Interrumpe el Sr. Alcalde manifestando que estamos hablando del agua cuando el punto del orden del día se refiere a las multas, el convenio de las denuncias.

Se producen, a continuación, breves intervenciones del Sr. Fajardo y de la Sra. Rescalvo acerca de la propuesta que se estudió con respecto a la nueva gestión del agua, señalándose por aquél que dicha propuesta vino de la Diputación y él no trajo nada, y la Sra. Rescalvo indicando que a ella no le deben decir que es mentirosa.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, y por lo tanto con el quórum de la mayoría absoluta legal, ACUERDAN:

1º Delegar en la Diputación Provincial de Jaén las facultades que este Ayuntamiento tiene atribuidas en materia de instrucción y resolución de los expedientes sancionadores y la gestión y recaudación de multas por infracciones a la Ley sobre Tráfico y Seguridad Vial, y a la Ordenanzas Municipales de Circulación, al amparo de lo establecido en el art. 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

2º Aprobar en sus propios términos el borrador del convenio-tipo de delegación de facultades de los Ayuntamientos de la Provincia de Jaén, en la Diputación Provincial de Jaén, para la Instrucción y Resolución de los Expedientes Sancionadores y la Gestión y Recaudación de Multas por Infracciones a la Ley sobre Tráfico y Seguridad Vial, y a las Ordenanzas Municipales de Circulación, aprobado por Acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Jaén de fecha 4 de julio de 2017, y aclarado y modificado según comunicación de la Vicepresidenta Primera de dicha Corporación Provincial de fecha 22 de agosto de 2017.

3º Remitir certificación del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Jaén, a los efectos señalados.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

5º.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2017.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

A continuación interviene el Sr. González manifestando que se trata de facturas de ejercicios anteriores que se han presentado en 2017 y tenemos que aplicarlas en las partidas presupuestarias de 2017, y que son facturas de 2013 a 2016. Añade que el total de la modificación suma 3.825,86 euros, y son de varios proveedores. El Ayuntamiento debe de asumir este coste e imputarlas al ejercicio de 2017.

Seguidamente el Sr. Fajardo reitera lo manifestado en la comisión informativa, que les extrañaba un poco que hubiese facturas tan antiguas y por la aclaración que les hicieron desde Servicios Económicos se trata de que había habido algunos problemas de contabilidad en algunas empresas, sobre todo de una; le habían dado el visto bueno a los albaranes los funcionarios de este Ayuntamiento, y por lo que correspondía a ellos le dieron el visto bueno, las que correspondían a la anterior legislatura, y respecto a las demás el nuevo equipo de gobierno.

Concluye que estas incidencias son normales y por lo tanto lo suyo es pagar las facturas.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

Aprobar el Expediente de Reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2017, para el reconocimiento de los créditos de los proveedores y en las cuantías que respectivamente figuran en el citado expediente.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

(En este momento, siendo las 20'35 horas, se ausenta de la sesión la Interventora Accidental).

6º.- ACEPTACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA.-

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, Sanidad, Vivienda y Turismo.

Seguidamente interviene la Sra. García González para manifestar que la normativa de los Centros de Atención Infantil Temprana ha cambiado por parte de la Junta de Andalucía, y tenemos que aprobar aquí la delegación de competencias para poder seguir prestando el servicio desde el Ayuntamiento. Añade que es un trámite administrativo, pues no cambia la cuantía sino solamente algunos aspectos técnicos en la prestación del servicio.

A continuación el Sr. Fajardo toma la palabra indicando que el Grupo Psoe está de acuerdo, pues todo lo que sea darle este servicio a estos niños de corta edad de toda la comarca, no solamente de Villanueva del Arzobispo, sino que abarcamos 14 o 15 pueblos de la provincia, debe aceptarse esto. Es solamente por un año.

Lo que sí piden es que se controle pues respecto a los servicios que se están prestando allí, los informes que se están dando por los usuarios no son los más idóneos. Habla de personas que están trayendo aquí sus niños y dejan de traerlos aquí para llevarlos a otro centro en Úbeda o en Cazorla...

Interrumpe la Sra. Molinero indicando que los llevan y luego los traen a Villanueva otra vez.

Replica el Sr. Fajardo que no es ésa la información que a él le han dado, pero que lo que sí pide es que se controle ese servicio pues al final vamos a perder este servicio que estamos dando a los usuarios de Villanueva y de la comarca.

La Sra. García le pide al Sr. Fajardo que si le llegan familiares de niños usuarios del centro, que se los remita a ella para que tenga constancia de los problemas.

Contesta el Sr. Fajardo que se los va a dar, y que no son de Villanueva, sino de otra localidad cercana, que no los traen aquí porque el servicio es precario y está costando mucho trabajo.

Interviene la Sra. Rescalvo manifestando que eso no es del todo cierto, pues hay una parte del servicio que está presentando deficiencias, pero el 75% del servicio no la está presentando. Por eso no es justo meter a todos.

Se producen, seguidamente breves intervenciones, señalándose por el Sr. Alcalde que el problema de este servicio lo conocemos todos claramente y este problema lo arrastró el Sr. Fajardo cuatro años y no le puso solución...

Contesta el Sr. Fajardo que metieron a otra persona.

Replica el Sr. Alcalde que eso han hecho ellos también, pero que no podemos aquí hablar de personas.

Interviene de nuevo la Sra. García manifestando que si hay familiares de usuarios que tienen problemas o quejas del servicio, que vengan y que la busquen, que para eso está, y se habla.

Replica el Sr. Alcalde que eso hay que hablarlo en privado y éste no es sitio para hablarlo pues estamos hablando de niños.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, y por lo tanto con el quórum de la mayoría absoluta legal, ACUERDAN:

1º Ratificar el Decreto de Alcaldía nº 278/2017, de 29 de agosto, y, en consecuencia, aceptar la delegación de competencias para la prestación de los servicios de Atención Infantil Temprana otorgada a este Excmo. Ayuntamiento por el Decreto 129/2017, de 1 de agosto (BOJA nº 149, de 4 de agosto de 2017).

2º Trasladar el presente acuerdo a la Delegación Territorial de Salud, Igualdad y Políticas Sociales, a los oportunos efectos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

7º.- ORDENANZA REGULADORA SOBRE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, Sanidad, Vivienda y Turismo.

A continuación interviene la Sra. García González manifestando que es la ordenanza que va acorde con las dos leyes sobre transparencia, y es un ajuste a la legislación vigente en tema de transparencia. Añade que la ordenanza tiene puntos muy importantes en el tema de poner al servicio de los ciudadanos la información pública de, por ejemplo, la gestión económica de los cargos públicos. Es importante, además de ser obligatorio, el hacer llegar la información real a la ciudadanía.

Replica el Sr. Alcalde que hay que regular esto para que el acceso de la ciudadanía sea más fácil.

Seguidamente interviene la Sra. Rescalvo para señalar que además de ello, incluso el partido socialista llevaba tiempo solicitándolo. Añade que se ha tenido que mirar tranquilamente pues la ordenanza tiene peso, y es algo que se tenía que poner pues es una normativa que está vigente desde hace unos años, y ha llegado ya el momento y no hay más.

A continuación el Sr. Fajardo indica que efectivamente el partido socialista viene solicitando en estos plenos la puesta en marcha de la Ley de Transparencia, que es una ley del Gobierno estatal y del Gobierno andaluz, que tenía que entrar en vigor desde diciembre de 2015, y que desde esa fecha el Grupo Psoe venía solicitando que se pusiera en marcha.

Ahora estamos en septiembre de 2017 y se pone en marcha. Aplauden esta actuación y ojalá esta ordenanza se haga lo antes posible y que podamos verla funcionando en esta legislatura. Su voto va a ser a favor.

Seguidamente la Sra. Rescalvo pregunta que si la ley era de 2014 y el Sr. Fajardo salió en 2015 porqué no la puso él en marcha.

Contesta el Sr. Fajardo que en la ley, que salió el 16 de julio de 2014, se establece un período de adaptación hasta finales de 2015. No le dio tiempo de leerse todo el boletín y de preparar la ordenanza, y cuando ya cumplió el plazo de ponerla en marcha ya estaba gobernando el nuevo equipo de gobierno.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.

2º Someter, asimismo, a información pública dicha Ordenanza durante el plazo de treinta días, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones o sugerencias que se estimen pertinentes, con la advertencia de que de no formularse ninguna se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

8º.- SOLICITUD DE LA DECLARACIÓN DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO COMO MUNICIPIO TURÍSTICO DE ANDALUCÍA.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, Sanidad, Vivienda y Turismo.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde señalando que existen aún varios puntos que depurar y deben completarse algunos informes, por lo que propone retirar ese asunto.

Añade que lo mandaron los técnicos, pero lo estudiaron ellos más a fondo y vieron que había algunas cosas y por lo tanto antes de llevar algo sin terminar más vale que lo hagamos más en condiciones.

Interviene el Sr. Carmona manifestando que el Grupo Psoe aplaude la decisión de que se quede sobre la mesa.

Señala el Sr. Fajardo que están a disposición para realizar las observaciones correspondientes.

Contesta el Sr. Alcalde que lo agradece y que les hagan las indicaciones que estimen oportunas.

Interviene la Sra. Serrano indicando que había leído la memoria y el plan de calidad, y tenía anotado hacer algunas observaciones pues cualquier certificación es difícil que la den, y en Andalucía solamente hay 17 certificaciones y en Jaén solamente hay dos. Y si además la memoria tiene algunas cosas que bailan un poco, se pueden perfilar mejor.

Replica el Sr. Alcalde que fue porque se les dio prisa a los técnicos para que hicieran la memoria.

Toma la palabra a continuación la Sra. Rescalvo señalando que aparte de la memoria, que es cierto que le faltan algunas cosas, hay una parte en el BOJA, que advirtieron el Concejal de Hacienda y ella, y es lo referente a las obligaciones que hay que cumplir.

Seguidamente el Sr. Alcalde reitera la propuesta sobre retirada de este punto.

En consecuencia, queda retirado este asunto que estaba incluido en el orden del día tras constatarse la unanimidad de los asistentes con relación a dicha retirada, y conforme a lo previsto en el art. 92.1 del R.O.F., aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

9º.- FELICITACIÓN PÚBLICA INDIVIDUAL A LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN LA SEGURIDAD Y EXTINCIÓN DEL INCENDIO OCURRIDO EN EL KM. 3 DE LA CTRA. DEL TRANCO EL DÍA 13-7-2017.- Dada

lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

Seguidamente interviene el Sr. Martínez Carmona manifestando que en el caso de la Policía Local la felicitación es por su rápida intervención pues el fuego ese día se mostró muy agresivo por un calor que hacía muy fuerte y un viento que puso en peligro a ciudadanos de Villanueva que estaban en ese momento en los cortijos.

Y al personal de obras y medio ambiente, habían terminado su jornada laboral y no tuvieron inconveniente en prorrogar lo que fuera necesario el tiempo y se mostraron con una predisposición muy buena, y fueron, junto con el INFOCA, claves para la extinción de este incendio.

Interviene a continuación el Sr. Alcalde señalando que hay que hacerla extensiva a los miembros del INFOCA, pues fue impresionante el trabajo que hicieron, pues no dejaron que ardiera más; estuvo en el puesto de mando y no dejaron que se acercaran a los cortijos.

Replica el Sr. Martínez que lo ve perfecto, había nombrado al personal de este Ayuntamiento pero no tiene ningún inconveniente en hacer extensiva las felicitaciones al INFOCA. Además, ni que decir tiene que también a los Voluntarios de Protección Civil, que siempre están ahí y en ese día también estuvieron.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Beteta para señalar que el Grupo Psoe se suma a esa felicitación y agradecerles a todo el personal que estuvo ese día atendiendo el incendio y que no trascendió a más.

Añade que ya se ha dicho aquí extender las felicitaciones al personal del INFOCA, y él también lo iba a decir, pues precisamente gracias a ellos y a la pronta actuación por parte del personal del Ayuntamiento se sofocó el incendio lo antes posible y no tuvimos que lamentar mayores desgracias.

Es una lástima que no hayan estado aquí las personas a las que van dirigidas las felicitaciones.

Concluye manifestando que sabe de un colectivo, que es el de Protección Civil, y sabe que en este caso la mayor de las felicitaciones es precisamente que se haya contado con ellos para hacer cosas, lo que antes no sucedía, y él que sigue ahí, siempre se han quejado de que no hacían muchos servicios y ahora se ha demostrado que efectivamente están para algo más que para ir a los toros y ese tipo de eventos.

Agradece a todos esa predisposición y prontitud que demostraron todos en su momento, y felicitarnos todos de que la cosa quedó ahí.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Felicitar públicamente a las siguientes personas que colaboraron activamente en la seguridad y extinción del incendio ocurrido el día 13 de julio de 2017 en el Km. 3 de la Carretera del Tranco:

A) POLICÍA LOCAL:

- D. Emilio Martínez Carmona, Subinspector Jefe de la Policía Local.
- D. Jesús Ordóñez Ruiz, Policía Local.
- D. Juan Carlos Pérez Morcillo, Policía Local.

B) PERSONAL DE OBRAS:

- D. Miguel Ángel Fernández García, Encargado General de Obras Municipales.
- D. Pedro Esteban Tudela Herreros, Operario de Vehículos y Maquinaria Municipales.

C) PERSONAL ADSCRITO A MEDIO AMBIENTE

- D. Jesús Fernández Álamos, Operario conductor de motoniveladora y otros equipos.
- D. Manuel Huertas García, Operador de retroexcavadora.

D) VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL:

- D. Alberto Paz Morcillo.
- D. Andrés López Montoro.
- D. Juan Carlos Leal Carrillo.
- D. Aurelio Cano Berbel.
- D. José Antonio García García.
- Dª Pilar Berzosa Sánchez
- D. Guillermo Sánchez Martínez.
- D. Antonio Gómez Matarán.

E) PERSONAL DEL INFOCA (DISPOSITIVO PARA LA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE ANDALUCÍA)

2º Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Jefatura de la Policía Local, y al Negociado de Recursos Humanos, a los oportunos efectos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

10°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Toma la palabra el Sr. Fajardo para manifestar que por parte del Grupo Psoe quieren hacer una petición y es que les pasen los gastos e ingresos de las Fiestas de 2017, y preguntan si dicha petición deben hacerla por escrito.

Contesta la Sra. Noguerras que les pediría que lo hicieran por escrito como tantas veces el Grupo Psoe les ha hecho a ellos. Añade que hoy no lo tiene aquí pues se está haciendo, pero que lo pidan por escrito pues no hay ningún inconveniente en darles esos datos, igual que siempre.

Interviene el Sr. Carmona señalando que hay todavía algunos datos que han pedido por escrito y no se les han dado aún, por ejemplo, cree recordar que eran los ingresos de las mesas y sillas de 2015 o 2016, y que luego lo mirarán.

Seguidamente el Sr. González León indica que efectivamente faltaba algo y que cree que era eso.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión el Sr. Alcalde dio por finalizada la misma siendo las veintiuna horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha al principio señalados.

VºBº
EL ALCALDE,